



TEMA : LAS OBLIGACIONES Y EL CONTRATO (UNIDAD 3 Y 4)

**DOCENTE: GLADIS
ADILENE
HERNANDEZ
LOPEZ**

**ALUMNA:
BRYSEYDA
KARLA CUVAS
COVARRUBIAS**

**MATERIA:
PRINCIPIOS
JURÍDICOS**

**LICENCIATURA:
CONTADURIA
PUBLICA Y FINANZAS**

FUENTES BIBIOGRAFICAS :HINESTROSA, F.
(2015). TRATADO DE LAS OBLIGACIONES II: DE
LAS FUENTES DE LAS OBLIGACIONES: EL
NEGOCIO JURÍDICO VOL. I. UNIVERSIDAD
EXTERNADO.
OSTERLING PARODI, F. (2007). LAS
OBLIGACIONES.

(UNIDAD 3 Y 4)



LAS OBLIGACIONES



FUENTES DE LAS OBLIGACIONES.

Son hechos jurídicos mediante los cuales dos personas se encuentran en la situación de deudor y acreedor uno del otro..

FUENTES:

- El contrato
- El pago de lo indebido
- La gestión de negocios.
- Enriquecimiento sin causa
- Hecho ilícito

EL PAGO O INCUMPLIMIENTO

El impago es el incumplimiento en el compromiso de pago de un determinado valor monetario en la fecha acordada de liquidación.

ELEMENTOS DE LA OBLIGACIÓN:

- LOS SUJETOS
- EL OBJETO
- LA RELACIÓN JURÍDICA

LA MORA

Es el retraso culpable o doloso en el cumplimiento de las obligaciones

PARA QUE LA MORA EXISTA DEBE SER :

- EXIGIBLES
- VENCIMIENTO DE PLAZO
- NO PAGAR AL ACREEDOR



EL CONTRATO.



EL INCUMPLIMIENTO

Se refiere a la circunstancia de que el deudor no ha satisfecho al acreedor en la pretensión obligatoria, es decir, no ha pagado.

puede ser voluntario o involuntario

CAUSANDO:

INDEMNIZACIÓN

- EL DOLO Y LA CULPA EN LAS OBLIGACIONES
- INCUMPLIMIENTO NO IMPUTABLE AL

LA AUTONOMÍA PRIVADA

Son libres de cumplir las operaciones que quieran, salvo los límites impuestos por el ordenamiento jurídico.

SUS LIMITES :

- LEYES
- LA MORAL
- ORDEN PUBLICO

LA FORMACIÓN DEL CONTRATO.

Es cuando el acuerdo se alcanza sobre todos los puntos puestos en consideración, traídos a la discusión, entre las partes en sus tratativas

ELEMENTOS ESENCIALES EN LA FORMACION:

- LA CAPACIDAD
- EL CONSENTIMIENTO
- EL OBJETO Y LA CAUSA



EL CONTRATO



LOS VICIOS DE LA VOLUNTAD

Es Cuando la voluntad se ha formado sin que el declarante tenga conciencia de la realidad o no manifieste libremente su decisión, se dice que las causas que perturban a la voluntad en ese sentido se denominan vicios de la voluntad.

TIPOS DE CAUSAS :

- ERROR DE HECHO O DE DERECHO
- ERROR ESENCIAL Y ERROR ACCIDENTA
- EL ERROR ESENCIAL PUEDE RECAER
- DOLO Y MALA FE
- VIOLENCIA
- LESIÓN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO EN LOS CONTRATOS

LA INEFICIENCIA DEL CONTRATO: NULIDAD, ANULABILIDAD, RESCISIÓN.

Se deriva al hecho de que el contrato, tal y como es previsto por el ordenamiento jurídico, no se ajusta al contrato tal y como ha sido llevado a cabo en la realidad

CONTRATO INEFICAZ AL DERECHO CIVIL :

- INEXISTENCIA Y NULIDAD.
- ANULABILIDAD
- RESCISIÓN.

LA RESPONSABILIDAD CIVIL

Es la obligación de resarcir que surge como consecuencia del daño provocado por un incumplimiento contractual

ELEMENTOS DE RESPONSABILIDA:

- EL HECHO
- LA CULPA
- EL NEXO CAUSAL
- EL DAÑO (YA SEA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.)



EL CONTRATO



RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Es el conjunto de consecuencias jurídicas que la ley le asigna a las obligaciones derivadas de un contrato

CLASIFICA EN FUNCIÓN DE SUS EFECTOS

- RESPONSABILIDAD
- CUMPLIMIENTO
- EL ASEGURAMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL.

Es la que nace de un daño producido a otra persona sin que exista una relación jurídica convenida entre el autor del daño y el perjudicado

ELEMENTOS:

- LA CONDUCTA DEL AUTOR SEA ANTI- JURÍDICA
- QUE EXISTA UN DAÑO CAUSADO A LA VÍCTIMA
- LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD Y EL FACTOR DE ATRIBUCIÓN QUE PUEDE SER OBJETIVO O SUBJETIVO.